

## COMUNICADO / PRONUNCIAMIENTO

### RECLAMAMOS EL CESE INMEDIATO DE LA VIOLENCIA DEL GOBIERNO PERUANO CONTRA LOS PUEBLOS INDIGENAS DE NUESTRA AMAZONIA Y EL RESPECTO DE SUS DERECHOS

#### ANTE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA 5 DE JUNIO EN LAS CIUDADES DE BAGUA Y JAEN, MANIFESTAMOS:

1.- El Perú vive horas trágicas desde la madrugada del 5 de Junio. Decenas de peruanos han perdido la vida, al menos 26 policías y 30 indígenas, y se habla de más de 30 detenidos y 300 heridos/as y desaparecidos/as, siendo preocupante la situación de los y las menores de edad y producto de enfrentamientos iniciados con la violenta operación de desbloqueo de la carretera Fernando Belaunde Terry, en la zona de la Curva del Diablo (Bagua, Amazonas) a cargo de fuerzas combinadas de la policía y el ejército contra los pueblos Awajum y Wampis del Alto Marañón en Perú. **LA MASACRE PUDO SER EVITADA, NUNCA DEBIO PRODUCIRSE**

2.- Esta situación no es de ahora. En junio de 2008, al amparo de *Ley 2915*; el Congreso de la República, delegó facultades al Poder Ejecutivo para emitir una serie de decretos legislativos que facilitarían la “promoción” comercial entre el Perú y EUA (Tratado de Libre Comercio). Esta potestad legislativa dio a luz (o mejor dicho malparió) 7 Decretos Legislativos que afectan directamente los derechos humanos reconocidos en el Convenio 169 de la OIT de obligatorio cumplimiento por parte del Estado Peruano; del cual es signatario. Se iniciaron entonces las justificadas protestas en la Amazonía exigiendo la derogatoria de los decretos legislativos; así como el pedido de diálogo con las autoridades del gobierno y el poder legislativo.

3.- Ha pasado casi un año desde el inicio del conflicto, agudizado en los últimos dos meses debido a la escasa apertura de las autoridades peruanas. Un día antes de los sucesos trágicos, el Congreso de la República, en un abierto acto de provocación, decidió postergar nuevamente el debate de la derogatoria de los decretos legislativos pro TLC. El día 9 de abril de 2009, las organizaciones indígenas iniciaron un **paro nacional exigiendo la derogatoria de los decretos legislativos** (emitidos en aplicación de la Ley 29157) **sobre la Amazonia DL. 1090 y el 1064**, contra la cual la Defensoría del Pueblo presentó una demanda de inconstitucionalidad porque vulnera el derecho de los nativos a ser consultados sobre aquellos que los afecte.

4.- Las medidas legislativas dictadas por gobierno, y que el Congreso se niega hasta hoy a revisar y derogar, comportan una negativa al reconocimiento del igual valor y dignidad que los Pueblos Indígenas del Perú poseen al igual que la de los otros pueblos que conformamos Perú, como parte del carácter pluriétnico y plurinacional de un país en el que todos sus pueblos integrantes deben ser considerados iguales. Niegan, asimismo, su derecho a ejercer su identidad (entendida como el uso de su idioma, nombres, toponimias, cultura y religión), sino sus formas propias de desarrollo, crecimiento y transformación.

5.- Ese territorio se encuentra hoy afectado y reducido por la creciente e irracional explotación de recursos como el oro, la madera, el petróleo y el gas que, se lleva a cabo sin respeto en las áreas que dichas comunidades protegen bajo un modelo de conservación cuyo objeto es asegurar la estabilidad de tierras y bosques y mantener la calidad y cantidad de agua, el equilibrio ecológico y un ambiente adecuado para su desarrollo. Muchas de estas explotaciones corresponden a áreas entregadas en concesión por el gobierno peruano a empresas transnacionales, que no solo se superponen a estos territorios, ignorando los derechos de las comunidades nativas encargadas de su gestión, y sin que se haya evaluado su compatibilidad con las áreas protegidas y cómo afectan a su conservación.

6.- El gobierno del Sr. Alan García Pérez no solamente culpa a los indígenas de esta masacre, sino que también les achaca la responsabilidad de poner trabas al desarrollo y añade que cuatrocientos mil indígenas no son más que 28 millones de peruanos, exacerbando así los ánimos de la población contra las comunidades nativas de la selva que lo único que han tratado de hacer es defender sus derechos, a la sazón, reconocidos por el Estado peruano al haber ratificado el convenio 169 de la OIT por lo que se convierte en una norma del derecho peruano, cuyo rango es superior al de las leyes y cercano al de la Constitución. Si, el lunes 8 de junio el poder judicial ha dictado orden de captura contra Alberto Pizango (AIDSESEP) por considerarlo responsable de los hechos de violencia de los últimos días, qué órgano competente es capaz de ordenar la captura de García como responsable de todo este conflicto.

7- Por último, recoger el esfuerzo realizado por las mujeres, compañeras indígenas, que no cesan en su lucha diaria empeñadas en superar las muchas dificultades, a pesar de estar permanentemente en situación precaria y en total desamparo, están ayudando a transformar la situación con un alto riesgo y con cero recursos.

En la I Cumbre Continental de Mujeres Indígenas, celebrada en Puno, Perú, día 27 de mayo del 2009, donde se han encontrado más de 2000 mujeres: indígenas, autoridades de todos los rincones del Continente y del Mundo, con el objetivo de generar un espacio de encuentro de las mujeres de esta condición en defensa y ejercicio de sus derechos, manteniendo la unidad, la equidad, la igualdad y la reciprocidad en las diferentes estancias internas y externas que garanticen el presente, el futuro y el fortalecimiento de la de los derechos de sus pueblos y la construcción del poder y la conquista una vida mejor.

Daysi Zapata, Lideresa de la etnia de los Yine (Atalaya) asumió la presidencia de AIDSESEP. Dice “que bases de todas las regiones se preparan para la movilización del próximo día 11, y declara”:

“Hemos estado abiertos al diálogo, pero los hermanos (nativos) nos insisten en que hasta el final pidamos la derogatoria del DL 1090 porque ya se dio el tiempo necesario para que la Comisión Multipartidaria analice y evalúe, y no pueden estar meciéndonos.”

“Hasta este momento, día 9, se contabilizan 300 hermanos muertos. ¿Pero dónde están sus restos? Como han declarado toque de queda no han encontrado a sus muertos. Dicen que (la policía.) ha recogido a los nativos muertos, los han colocado en bolsas y los han tirado al río. Y a otros los incineraron.”

#### ANTE ESTOS HECHOS:

- Hacemos un llamado al gobierno peruano para que ponga fin al estado de sitio y cese de violencia contra nuestros hermanos en la Amazonía. El cese a las agresiones sistemáticas que se vienen dando contra AIDSESEP y sus dirigentes
- Respaldamos que la Conferencia Episcopal y la Defensoría del Pueblo - en Perú- asuman la negociación para el dialogo y la paz.
- Exigimos la investigación por parte de los tribunales internacionales para que se determinen responsabilidades, se procese y se condene al gobierno peruano como responsable de éste acto de genocidio que ha costado la vida de numerosos nativos y cientos de heridos de bala incluyendo a mujeres, niños y ancianos que fueron sorprendidos por las ráfagas disparados desde los helicópteros.
- Hacemos un llamado a la solidaridad internacional para defender la Amazonía, considerando que es patrimonio y pulmón de toda la humanidad a rechazar la privatización y venta de millones de hectáreas del bosque amazónico a grandes empresas transnacionales ya que esto significará dar luz verde a la depredación maderera, minera y a la contaminación del agua existente en la amazonía, causará daños ecológico irreversibles y contribuirá al rápido proceso de contaminación ambiental y al calentamiento global.

- Nos sumamos a las demandas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Perú, de la Defensoría del Pueblo de Perú, la Conferencia Episcopal Peruana, Frente Comunitario por la vida y la soberanía en Perú; la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas - CAOI; el Foro Permanente para las cuestiones Indígenas de la ONU, Amnistía Internacional entre otros
- Convocamos a una **Concentración el jueves 11 de junio a las 12.00 frente a la Embajada del Perú** en Madrid, sito en la calle Príncipe de Vergara nº 36

**Coordinadora de solidaridad por la vida y la soberanía en la Amazonia Peruana.**

+++++